



Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León. ADMINISTRACIÓN 2021-2024



ACTA DE SESION ORDINARIA 30 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEON.

El C. Presidente Municipal, C. Jesús Placido Rodríguez Treviño expresó: "Muy buenas tardes regidoras, regidores y síndicos, del Municipio Los Ramones, Nuevo León, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, y siendo las 10 horas del día 23 de septiembre del año 2022, y de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 44 fracción I, 45, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para celebrar sesión ordinaria del R. Ayuntamiento 2021-2024, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- lista de asistencia y declaración de quorum.

II.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

III.-Aprobación del orden del día

IV.- Aprobación de autorización para suscribir un convenio de reconocimiento y pago de adeudo contraído por anteriores administraciones de nuestro municipio con la Señora **Sra. Irene Carrillo Garza** y el **David González Carrillo**.

V. Aprobación de la suscripción del Programa de sostenimiento federal de la Secretaría de Educación creado para dar impulso a la educación rural.

VI.-Aprobación de un programa de apoyo a los trabajadores y empleados de nuestro municipio para apoyarlos con prestamos personales.

VII.- Asuntos Generales.

VIII.- CLAUSURA.

El Presidente; Secretario sírvase desahogar los primeros dos puntos del orden del día.

I.- El Secretario, Claro que si, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, procedo primeramente a pasar lista de asistencia;

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRÍGUEZ TREVIÑO, Presente;
Síndico Primero, C. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO;
Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA, Presente;
Segundo Regidor, C. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ, Presente;
Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA, Presente;
Cuarto Regidor, C. VENUSTIANO FLORES GARCIA, Presente;
Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ, Presente;
Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA, Presente;

El Secretario, informo al pleno que se encuentra el cien por ciento de los integrantes de este H. Cabildo Municipal, en consecuencia, hay quórum legal para sesionar y todos los acuerdos que se tomen serán válidos.

Dolores Cantu

A

M

A

Mary

[Signature]

JVCG



Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León. ADMINISTRACIÓN 2021-2024



II.- Continúa el Secretario En desahogo del punto número dos del orden del día, se pone a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior por haberse circulado en tiempo y forma, por lo que les pregunto si están de acuerdo levanten la mano derecha. Informo al pleno se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de la sesión anterior, En seguimiento al presente asunto, y una vez dispensada la lectura del acta de la sesión anterior, se pone a la consideración la aprobación de la referida acta, por lo que les pregunto si están de acuerdo, favor de levantar su mano derecha. Informo al pleno que se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

III.- El Presidente, continuando con el orden del día se pone a la consideración el orden del día por su tienen algún comentario, en virtud de no haber comentario les pregunto si es de aprobarse el orden del día favor de levantar su mano derecha, Informo se aprueba el orden del día Señor Presidente.

IV.- El C. Presidente municipal, en desahogo del punto número IV, del orden del día, les pongo a su consideración para su aprobación el Reglamento Municipal de Anuncios, para lo cual le pido al compañero Secretario me auxilie en la lectura del mismo.

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PAGO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **C. JESUS PLACIDO RODRIGUEZ TREVIÑO, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO y ANGEL CARDONA AREGULLIN. PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAMONES, NUEVO LEÓN.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **DEUDOR**; POR OTRA PARTE; LA **SRA. IRENE CARRILLO GARZA.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **ACREEDORA.** MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENORDE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL DEUDOR.-

- Que reconoce como propio y a su cargo un adeudo a favor de LA SRA. IRENE CARRILLO GARZA, por la cantidad de \$207.300.00 (DOCIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, cantidad que fue reclamada dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado bajo el Expediente Judicial número 2074/2016, el cual fue resultado mediante sentencia definitiva de fecha 17 de enero del 2017, emitida por el Lic. Noé Israel Pedraza Yeverino, Juez Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenándose en la misma el pago de los intereses ordinarios, consistentes en la cantidad de \$ 183,419.04 (CIENTO OCHENTA y TRES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PUNTO CUATRO PESOS 00/100). Y de conformidad con la sentencia interlocutoria de fecha 12 de febrero del 2021 del

Dolores Centro S.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Mang' and 'IVCC'.



Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León. ADMINISTRACIÓN 2021-2024



incidente de liquidación de intereses moratorios causados en razón del 3.16% mensual, equivalente al 38% anual en relación a un título de crédito denominado por la ley como; pagare.

- Por lo anterior, la suma de los conceptos como suerte principal e intereses moratorios haciende a la cantidad de \$390,719.04 (TRECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PUNTO CERO CUATRO PESOS 00/100 M/N). adicionalmente esta cantidad que no fue liquidada en ese tiempo y forma, genero intereses moratorios del 22 de febrero del 2018, al 22 de Julio del 2022, dando un total de 53 meses vencidos, que asciende a la cantidad de \$347,186.04 (TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PUNTO CERO CUATRO PESOS 00/100 M.N). la cantidad de \$ 207,300+ \$183,419.04 + 347, 186. = da un total de la cantidad de \$737,905.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.M)
- Que reconoce que la Sra. Irene Carrillo Garza, ha tenido tratos directos con anteriores Administraciones, para la venta de diferentes materiales de construcción, productos de limpieza, medicamentos etc. En vista de que cuenta con varios establecimientos de mercancía para el sustento de diferentes servicios y actividades del Municipio de Ramones, Nuevo León.
- Que después de haber sostenido negociaciones entre las partes acuerdan celebrar el presente convenio y pago por la cantidad de \$487,017.33 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PUNTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), cantidad que será liquidada con una quita del 34% sobre la cantidad de \$737,905.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.M), en los términos y las condiciones que adelantese indican.
- Que señala como su domicilio convencional para el efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones en el ubicado en la calle; allende número 154 oriente en el centro del Municipio de los Ramones, Nuevo León. C.P 66800

II.- Declara el ACREEDOR.-

- Que está conforme con la celebración del presente convenio y recibir la cantidad de 487,017.33 (Cuatrocientos Ochenta Y Siete Mil Diecisiete Punto Treinta Y Tres pesos 00/100 M.N.) en los términos y condiciones que más adelantese indican.
- Señala como su domicilio para los efectos del presente acuerdo de voluntades el ubicado en la calle allende No. 802 centro del Municipio de Ramones, Estado de Nuevo León, que no se

Dolores Cento S.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



entenderá cambiado por el señalamiento de domicilios convencionales o por el establecimiento de sucursales o agencias o representaciones, fuera de su domicilio, dentro o fuera de la República Mexicana.

III.- Declaran las PARTES.-

- A) Que en el presente convenio no existe error, dolo, violencia, mala fe, inexperiencia, ignorancia, lesión, ni algún otro vicio de la voluntad.
- B) Que reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración de este convenio y expresamente convienen someterse a las obligaciones contenidas en las siguientes cláusulas.

Ambas PARTES convienen y están de acuerdo en sujetarse a los términos y condiciones que se pactan en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: EI DEUDOR se compromete y obliga a pagar la cantidad de \$487,017.33 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PUNTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) a la Sra. Irene Carrillo Garza como pago del adeudo contraído.

SEGUNDA: FORMA DE PAGO. EI DEUDOR, realizará el primer pago por la cantidad de \$87,017.33 (OCHENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PUNTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M/N) como anticipo una vez que haya sido autorizado por el pleno del R. Ayuntamiento del Municipio de Los Ramones, N.L., quedando como adeudo final la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M/N). cantidad que se liquidará en 16 (dieciséis) pagos mensuales de \$25,000.00 (VEINTI CINCO MIL PESOS 00/100 M/N), cantidad que deberá ser entregada a más tardar los días últimos de cada mes partiendo del 30 de septiembre del 2022. hasta liquidar la deuda total a cargo de Municipio.

TERCERA: El pago se realizará ÚNICAMENTE a través de cheque, que deberá expedir en su momento el Municipio de Ramones, N, L. (DEUDOR).

CUARTA: Se estipula como fecha de pago será tentativamente en los últimos días de cada mes hasta su liquidación.

QUINTA: No se estipula ninguna pena convencional por el retraso en del pago correspondiente, al no pagar en tiempo y forma.

Apuesta Dolores Cento S.

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PAGO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL C. JESUS PLACIDO RODRIGUEZ TREVIÑO, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO y ANGEL CARDONA AREGULLIN. PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAMONES, NUEVO LEÓN. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL DEUDOR; POR OTRA PARTE; EL SR. DAVID GONZALEZ CARRILLO. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL ACREEDOR. MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENORDE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- Declara **EL DEUDOR-**.

- Que reconoce como propio y a su cargo un adeudo a favor del SR. **DAVID GONZALEZ CARRILLO**, por la cantidad de \$152,000 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en relación a los antecedentes que obran dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil bajo el No. Expediente Judicial 2048/2016, aunado a la sentencia definitiva de fecha 02 de noviembre del 2017, emitida por la Lic. Juliana Cruz Guillen, Juez Primero Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado. Más aparte los intereses moratorios, consistentes en la cantidad de \$ 161,401.24 CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UNO PUNTO VEINTI CUATRO PESOS 00/100). De acuerdo a la sentencia interlocutoria de fecha 23 de abril del 2018 del incidente de liquidación de intereses moratorios causados en razón del 3.77% mensual, equivalente al 45.24% anual, por concepto de suerte principal en relación a un título de crédito denominado por la ley como; pagare.
- por lo que la suma de la suerte principal y los intereses da la cantidad de \$314, 301.24 (TRECIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS UNO PUNTO VEINTI CUATRO PESOS 00/100 M/N). más aparte los intereses moratorios generados del 22 de febrero del 2018 a la fecha del 22 de Julio del 2022, dando un total de 53 meses vencidos, resulta la cantidad DE \$305,492 (TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 M/N) Intereses moratorios que deberán ser calculados y ejecutados a través de un incidente de liquidación de intereses moratorios sobre los intereses moratorios vencidos dando un total de adeudo judicial y extrajudicial a cargo de Municipio de los Ramones, Nuevo León. la cantidad de \$ 152,900+ \$161,401.24 + 305,492. = \$ 619,793.24 (SEICIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO VEINTI CUATRO PESOS 00/100 M.M)

Apresent
Dolores
Centro 1

★
J
X
P
Mary

IUCG

619,793.24 (SEICIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO VEINTI CUATRO PESOS 00/100 M.M)

- Que reconoce que el Sr. David González Carrillo, ha tenido tratos directos con anteriores Administraciones, para la venta de diferentes materiales de construcción, productos de limpieza, medicamentos etc. En vista de que cuenta con varios establecimientos de mercancía para el sustento de diferentes servicios y actividades del Municipio de Ramones, Nuevo León.
- Que está conforme con la celebración del presente convenio y el pago de la cantidad de \$409,063.54 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) 487,017.33 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PUNTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) Y en vista de haber acordado con el Sr. David González Carrillo, un descuento del 34% sobre la cantidad de \$ 619,793.24 (SEICIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO VEINTI CUATRO PESOS 00/100 M.M) los términos y las condiciones que adelantese indican.
- Señala como su domicilio convencional para el efecto de oír y recibir todo tipo de notificaciones en el ubicado en la calle; allende número 154 oriente colonia centro C.P 66800 del Municipio de los Ramones, Nuevo León.

II.- Declara el ACREEDOR.-

- Que está conforme con la celebración del presente convenio y recibir la cantidad de \$409,063.54 (Cuatrocientos Nueve Mil Sesenta y Tres Punto Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) en los términos y condiciones que más adelantese indican.
- Señala como su domicilio para los efectos del presente acuerdo de voluntades el ubicado en la calle allende No. 802 colonia centro del Municipio de Ramones, Estado de Nuevo León, que no se entenderá cambiado por el señalamiento de domicilios convencionales o por el establecimiento de sucursales o agencias o representaciones, fuera de su domicilio, dentro o fuera de la República Mexicana.

III.- Declaran las PARTES.-

- A) Que en el presente convenio no existe error, dolo, violencia, mala fe, inexperiencia, ignorancia, lesión, ni algún otro vicio de la voluntad.

Dolores Centro S.

*
P
X
P
Muy
IVCG



Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Ambas PARTES convienen y están de acuerdo en sujetarse a los términos y condiciones que se pactan en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: EI DEUDOR se compromete y obliga a pagar la cantidad de \$409,063.54 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) Al Sr. David González Carrillo. como pago del adeudo contraído.

SEGUNDA: FORMA DE PAGO. EI DEUDOR realizará el primer pago por la cantidad de \$59,063.54 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS. 00/100 M/N) como anticipo una vez que el pleno del R. Ayuntamiento haya autorizado la suscripción del presente convenio, quedando como adeudo final la cantidad de \$350,000.00 (TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M/N). cantidad que se liquidará en 16 (dieciséis) pagos mensuales de \$21,875.00 (VEINT UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS. 00/100 M/N), cantidad que deberá ser entregada a más tardar los días últimos de cada mes partiendo del 30 de septiembre del 2022. hasta liquidar la deuda total a cargo de Municipio.

TERCERA: El pago se realizará ÚNICAMENTE a través de cheque, que deberá expedir en su momento el Municipio de Ramones, N, L. (DEUDOR).

CUARTA: Se estipula como fecha de pago será tentativamente en los últimos días de cada mes hasta su liquidación.

QUINTA: No se estipula ninguna pena convencional por el retraso en del pago correspondiente, al no pagar en tiempo y forma.

SEXTA: VINCULACIÓN ENTRE LAS PARTES. Este convenio no supone creación de una sociedad, relación laboral, subordinación, relación obrero-patronal, agencia, sucursal, entre las partes que suscriben el mismo.

SEPTIMA: Por lo anterior expuesto se anexan al presente acuerdo de voluntades copia simple de la Sentencia Definitiva de fecha 02 del mes de noviembre del año 2017 así como también copia simple de la Sentencia Interlocutoria de fecha 23 del mes de abril del año 2018, con la finalidad de justificar lo anteriormente estipulado dentro del cuerpo del presente convenio de reconocimiento de adeudo y pago.

OCTAVA: Mismo que toda vez que el presente convenio no contiene cláusula contraria a la moral o al derecho o a las buenas costumbres haciendo constar que no existe dolo, error, mal fe, o algún vicio de consentimiento, a la firma del presente convenio, por lo que las partes ratifican el mismo en todas y cada una de sus partes.

Agreda Dolores Cento S.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



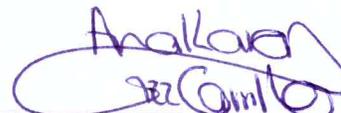
Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Leído el presente convenio por las partes de su contenido, alcance, y consecuencia legal, lo firma y ratifica por ser la voluntad del mismo, con la presencia de dos testigos, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 20 días del mes de septiembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E
MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN.
(DEUDOR).


C. JESUS PLACIDO RODRIGUEZ TREVIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL.


DRA. ANAKAREN GONZALEZ GCARRILLO,
SINDICO PRIMERO.


C. ANGEL CARDONA AREGULLIN,
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.


ACREDOR.
C. DAVID GONZALEZ CARRILLO.

Una vez leídos los convenios que se presentan se insertan íntegramente a la presente acta.

Por lo que les pregunto si tienen algún comentario al respecto me lo hagan saber, y pasado algunos minutos el Presidente Municipal, manifiesta que en virtud de no haber comentarios se ponen a la consideración del pleno para su aprobación por lo que le pido al Secretario se sirva tomar la votación.

El Secretario; Con gusto Señor presidente, después de haber escuchado al presidente municipal y la lectura íntegra del proyecto que se propone se pone a la consideración del pleno para su aprobación los convenios de reconocimiento y pago de adeudo contraídos por anteriores administraciones de nuestro municipio con la **C. Irene Carrillo Garza y el C. David González Carrillo.**

por lo que les pregunto si están de acuerdo levanten su mano derecha, Informo al pleno se aprueban por unanimidad del pleno.

aprobado Dolores Cento S.

[Firmas manuscritas de testigos]
Mant IVCG

V.- El Presidente; Continuando con el desahogo del orden del día pasamos al punto número cinco que consiste en poner a su consideración para su aprobación de la suscripción del Programa de sostenimiento federal de la Secretaría de Educación creado para dar impulso a la educación rural de nuestro municipio para lo que pido a la compañera sindica me auxilié con la lectura del mismo.

La Sindica, con gusto Presidente, procedo a dar lectura del mismo en los siguientes términos;



FICHA TECNICA

PROGRAMA MISIONES CULTURALES
Las Misiones Culturales se crearon por decreto presidencial en 1923, para dar impulso a la educación rural y fue en el estado de Hidalgo la creación de la 1er. Misión cultural. En el estado de Nuevo León la primera misión cultural se creó en 1973 en el municipio de Cadereyta Jiménez, N. L.
PROPÓSITO
Programa de sostenimiento federal de la Secretaría de Educación creado para dar impulso a la educación rural, tiene como objetivo promover el desarrollo integral de las comunidades, atendiendo las necesidades de capacitación para el trabajo, la educación básica, la recreación y la cultura.
ZONA DE COBERTURA
Actualmente el estado de Nuevo León cuenta con 9 misiones culturales, abarcando diferentes municipios cada misión cultural. La Misión Cultural N°4 tiene como sede el municipio de Cadereyta Jiménez, N. L. y abarca los municipios de Gral. Bravo, China, Los Herreras y Los Ramones.
CURSOS
Se cuenta con 32 cursos y cada especialidad imparte los siguientes cursos y son trimestralmente:
<ol style="list-style-type: none"> 1. ACTIVIDADES RECREATIVAS <ul style="list-style-type: none"> • Bailes Mestizos • Danza Folclórica II • Danza Folclórica del norte • Ritmos latinos 2. AGROPECUARIAS: <ul style="list-style-type: none"> • Panadería • Salsas mexicanas • Cárnicos • Conservas dulces y saladas 3. ALBAÑILERIA: <ul style="list-style-type: none"> • Aire acondicionado • Macetas • Electricidad residencial • Mantenimiento en el hogar 4. ARTESANIAS HOGAREÑAS <ul style="list-style-type: none"> • Confección de blancos • Bisutería • Artesanías • Manualidades reusando material 5. BELLEZA: <ul style="list-style-type: none"> • Corte de Pelo

Dolores Canto S.

*
 P
 X
 P
 Mary
 IUCG

- Maquillaje
- Manicure y pedicura
- Peinados
- 6. CARPINTERIA:
 - Accesorios para cocina
 - Accesorios para oficina
 - Reparación de muebles
- 7. COMPUTACIÓN
 - Corel Draw
 - Photoshop básico
 - Word
 - Excel
- 8. COMPUTACION:
 - Rehabilitación
 - Primeros Auxilios
 - Guitarra acústica
 - Bajo para principiantes
- 9. EDUCACIÓN BÁSICA:
 - Primaria
 - Secundaria
- 10. MÚSICA:
 - Guitarra acústica
 - Bajo

HORARIOS
Se atiende grupos de lunes a viernes en los siguientes horarios:
1. 1:00 A 3:30
2. 3:30 A 6:00

Una vez leído les pregunto si tienen algún comentario al respecto me lo hagan saber, y pasado algunos minutos el Presidente Municipal, manifiesta que en virtud de no haber comentarios se pone a la consideración del pleno para su aprobación por lo que le pido al Secretario se sirva tomar la votación.

El Secretario; Con gusto Señor presidente, después de haber escuchado al presidente municipal y de la compañera Sindica la lectura integral del proyecto que se propone se pone a la consideración del pleno para su aprobación. La Aprobación de la suscripción del Programa de sostenimiento federal de la Secretaría de Educación creado para dar impulso a la educación rural de nuestro municipio, por lo que les pregunto si están de acuerdo levanten su mano derecha, Informo al pleno se aprueba por unanimidad del pleno.

VI.- El Presidente; manifiesta, que pasamos al sexto punto del orden del día que corresponde a la autorización de este pleno de aprobación para implementar un programa de apoyo a los trabajadores y empleados que laboran en nuestra administración para apoyarlos con préstamos personales para lo que pido me auxilie la compañera Sindica en dar lectura al proyecto que les presento.

Por medio de la presente nos permitimos brindarle un cordial saludo y a su vez poner a su consideración el siguiente apoyo a trabajadores y empleados que laboran en nuestra administración 2021-2024.:

1. DESCRIPCIÓN DEL APOYO.

Prestamos mediante cheque nominativo no mayor a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.) por trabajador.

Dolores Cente S.

*
 D
 [Signature]
 P
 X
 [Signature]
 Mary
 IVCG



Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León. ADMINISTRACIÓN 2021-2024



2. OBJETIVOS.

Apoyar a nuestros trabajadores a resolver algún problema para el emprendimiento de algún negocio o con el apoyarlos para la adquisición de algún bien.

3. REQUISITOS

- Solicitud hacia su jefe directo expresándole los motivos por los cuales requiere el préstamo.
- Aprobación del jefe directo de la solicitud del préstamo del trabajador, esta debe de estar dirigida a nuestro Director de Recursos Humanos con copia a la Tesorera Municipal.
- INE

4. LINEAMIENTOS.

Se tendrá un máximo de 12 préstamos activos a la vez y un mismo trabajador no debe de tener dos o más prestamos de maneja conjunta o consecutivos, esto con el fin de que sea rotativo y que todos los trabajadores puedan acceder a dicho apoyo.

Dicho apoyo se ira descontando de manera quincenal a partir de la quincena siguiente a su otorgamiento, con cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) por quincena.

Una vez leído les pregunto si tienen algún comentario al respecto me lo hagan saber, y pasado algunos minutos el Presidente Municipal, manifiesta que en virtud de no haber comentarios se pone a la consideración del pleno para su aprobación por lo que le pido al Secretario se sirva tomar la votación.

El Secretario; Con gusto Señor presidente, después de haber escuchado al presidente municipal y de la compañera Sindica la lectura integral del proyecto que se propone se pone a la consideración del pleno para su aprobación la autorización de este pleno para implementar un programa de apoyo a los trabajadores y empleados que laboran en nuestra administración para apoyarlos con préstamos personales por lo que les pregunto si están de acuerdo levanten su mano derecha, Informo al pleno se aprueba por unanimidad del pleno.

VII.- El Presidente; manifiesta, que pasamos al séptimo punto del orden del día que corresponde a asuntos generales por si alguien tiene algún asunto que presentar al pleno me lo haga saber de la forma acostumbrada, en virtud de que no hay asuntos en lo general pasamos al siguiente punto del orden del día.

VIII.- El C. Presidente Municipal indica: "Pasamos al octavo y último punto del Orden del Día, que es la Clausura: Integrantes de este R. Ayuntamiento habiendo desahogado el Orden del Día, agradezco a ustedes su presencia y siendo las 12-doce horas, del día 23-veintitres de septiembre del año 2022, se declaran clausurados los trabajos de la presente trigésima sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de Los Ramones Nuevo León. Muchas gracias".

Dolores Canto S.
Aparellat

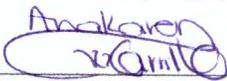
*
D
P
X
M
IVCG

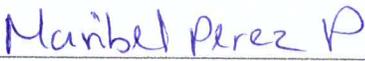


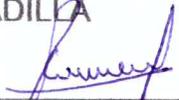
**Presidencia Municipal
Los Ramones, Nuevo León.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

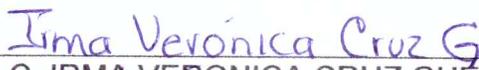


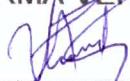

Presidente Municipal, C. JESÚS PLACIDO RODRIGUEZ TREVIÑO

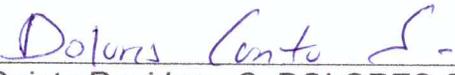

Síndico Primero, DRA. ANAKAREN GONZALEZ CARRILLO

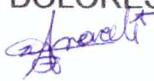

Primera Regidora, C. MARIBEL PEREZ PADILLA


Segundo Regidor, C.P. RAMIRO PRUNEDA GONZALEZ

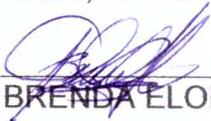

Tercera Regidora, C. IRMA VERONICA CRUZ GUERRA


Cuarto Regidor, ING. VENUSTIANO FLORES GARCIA


Quinta Regidora, C. DOLORES CANTU SUAREZ


Sexta Regidora, C. ARACELI GONZALEZ GARZA


Secretario del R. Ayuntamiento, ANGEL CARDONA AREGULLIN


Tesorera Municipal, C.P. BRENDA ELOISA SERRATO GARZA